

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA: 1 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU-PV 007

QUE: D Y F EDIFICACIONES S.A.S, Identificada con Nit N° 900.933.798-7, y representada legalmente por el señor DANNY FERNANDO RAMIREZ MOLINA identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.927.601 de Cali, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (VIS) MODALIDAD OBRA NUEVA, ubicada en la MZ 10 LT 248 URB LOMITAS DEL TRAPICHE.

QUE: D Y F EDIFICACIONES S.A.S, Identificada con Nit N° 900.933.798-7, y representada legalmente por el señor DANNY FERNANDO RAMIREZ MOLINA identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.927.601 de Cali, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (VIS) MODALIDAD OBRA NUEVA.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (VIS) MODALIDAD OBRA NUEVA, ubicada en la MZ 10 LT 248 URB LOMITAS DEL TRAPICHE, CON UN AREA:

ÁREA DEL LOTE: 90.00 M2

ÁREA CONSTRUIDA: 57.76 M2

La presente autorización se expide a los veintiséis (26) días del mes de mayo del 2020 a solicitud del interesado, **D Y F EDIFICACIONES S.A.S**, Identificada con Nit N° 900.933.798-7, y representada legalmente por el señor DANNY FERNANDO RAMIREZ MOLINA identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.927.601 de Cali.

Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

		Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Villada Vega	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PÁGINA: 2 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo 26 de mayo del 2020, se notificó **D Y F EDIFICACIONES S.A.S**, Identificada con Nit N° 900.933.798-7, y representada legalmente por el señor DANNY FERNANDO RAMIREZ MOLINA identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.927.601 de Cali, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU-PV 007** calendada el 26 de mayo del 2020, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 20 de mayo del 2020.

El compareciente _____



Notifico _____



EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo